

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER
PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de preñadas, subas-
tas, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Numero suello, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

S U M A R I O

Págs.

Págs.

ANUNCIOS OFICIALES

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Delegación de Industria de Santander 927
Distrito Minero de Santander 928
Distrito Forestal de Santander 928

Ayuntamientos de: Santander, Anievas, La-
masón y Valdáliga 930

ANUNCIOS DE SUBASTAS

CENSO ELECTORAL

Exema. Diputación Provincial de Santander 928
Magistratura de Trabajo de Santander ... 929
Ayuntamiento de Voto 929

Juntas municipales de: Torrelavega, Santi-
llana del Mar. Liendo, Ruiloba, Polanco,
Ampuero, Cillorigo, Bareyo, Arnuelo,
Meruelo, Argoños, San Roque de Río-
miera, Cartes, Rasines y Pesaguero 931

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 929

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Cumplidos los trámites regla-
mentarios en el expediente promo-
vido por Electra de Viesgo, So-
ciedad Anónima, en solicitud de
autorización para construir un
nuevo pabellón de transformación
en el barrio de Cañas (Adarzo),
para servicio de la fábrica de don
Julio Martínez. El citado pabellón
constará de un transformador de
100 KVA. con razón de transfor-
mación 12.000 + — 5 por 100/230
133 V.

Esta Delegación de Industria, de
conformidad con las atribuciones
que le están conferidas por la Or-
den Ministerial de 12 de septiem-
bre de 1939 e insrucciones recibi-
das de la Dirección General de In-
dustria,

Ha resuelto:

Autorizar a Electra de Viesgo,
Sociedad Anónima, la construc-
ción del pabellón solicitado, de
acuerdo con las siguientes condi-
ciones:

- 1.^a Esta autorización sólo es
válida para el peticionario.
- 2.^a La instalación de la indus-
tria, sus elementos, y capacidad de

producción, se ajustarán en todas
sus partes al proyecto presentado,
respondiendo a las características
principales reseñadas al dorso de
esta resolución.

3.^a El plazo de puesta en mar-
cha de la instalación auorizada se-
rá, como máximo, de un mes, a
partir de la fecha de esta resolu-
ción.

4.^a Esta autorización es inde-
pendiente de la de enganche a la
red de energía eléctrica, la cual
deberá ser solicitada según la tra-
mitación establecida. Caso de que
fuera denegada, la nueva indus-
tria, deberá generarse la energía
por medios propios, hasta tanto la

mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.^a Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.^a No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.^a a 5.^a, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Santander, 21 de octubre de 1957.—El ingeniero jefe interino, Braulio García Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 328,50 pesetas.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Concluso para titulación de un expediente

Esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, ha dictado la siguiente providencia:

“Presentado dentro del plazo reglamentario el papel de pagos al Estado y póliza, que corresponden, respectivamente, por derechos de pertenencias demarcadas y para reintegros en su día del correspondiente Título de expediente de Concesión nombrada Maribel, número 15.747, en virtud de lo que establece el artículo 91 del vigente Reglamento de Minería, esta Jefatura de Minas viene en declarar concluso para titulación dicho expediente.”

Lo que se hace saber por medio de este anuncio.

Santander, 19 de octubre de 1957. — El ingeniero jefe, P. A., G. Bretones. 1.559

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

Para conocimiento de las partes

interesadas en el deslinde del monte “La Tejera”, número 52 del Catálogo de Utilidad Pública de esta provincia, de la pertenencia del pueblo de Villaverde de Trucíos y de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente, se hace público por este anuncio que la operación de apeo se continuará el próximo día 2 de diciembre, a las diez de la mañana, partiendo del mojón denominado “Pandillo”.

Santander, 29 de octubre de 1957.—El ingeniero jefe accidental (ilegible). 1.629

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras Provinciales

DESTAJOS

Se acuerda celebrar destajos para la adjudicación de las obras siguientes:

Construcción de un puente para carros, compuesto de dos losas de hormigón de cuatro metros de luz. Un puente peonil de seis metros de luz; y un puente peonil de cuatro metros de luz y 2,50 metros de anchura, en San Miguel de Aguayo.

Destajo núm. 1 44.711,61

Construcción del camino vecinal de Sarceda a la carretera de Piedras Luengas a Tinamayor.

Destajo núm. 1 123.500,00

Destajo núm. 2 126.500,00

Los proyectos, pliegos de condiciones y demás documentos se encuentran a disposición del público en la Sección de Vías y Obras Provinciales, todos los días hábiles de oficina, de diez a una de la mañana, hasta el día 15 de noviembre próximo, a las doce de su mañana.

Las proposiciones se presentarán en la Sección de Vías y Obras Provinciales de esta Corporación Provincial, en los días hábiles de oficina, de diez a trece de la mañana, hasta el día citado anteriormente.

Las proposiciones serán formuladas con arreglo al modelo que se publica a continuación, y deberán presentarse dentro de un sobre cerrado y sellado, si así lo esti-

ma conveniente el licitador, en el que figurará la siguiente inscripción: “Proposición para optar al destajo de las obras de.....”

Las proposiciones deberán ser reintegradas con una póliza del Estado de 6,00 pesetas y un timbre provincial de 1,50 pesetas.

El resguardo de la fianza provisional se incluirá en sobre aparte, y se presentará al mismo tiempo que la proposición, debiendo el sobre llevar la inscripción siguiente: “Fianza provisional para optar al destajo de las obras de.....”

El día fijado para la celebración del destajo y apertura de pliegos es el día 16 de noviembre, a las doce de su mañana.

Modelo de proposición

Don N..... N....., vecino de...
..., enterado del anuncio publicado en el “Boletín Oficial” de la provincia y de las condiciones y requisitos necesarios para la realización de las obras de, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a las condiciones y requisitos indicados que comprenden los destajos números, con la baja a los precios del mismo del (tanto por ciento, en letra).

Fecha y firma de proponente.
Santander, 29 de octubre de 1957. — El presidente, José Pérez Bustamante.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 332,50 pesetas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras Provinciales

DESTAJOS

Esta Diputación acuerda celebrar remate para la adjudicación de las obras de reparación del camino municipal de Barros a Coos, en el Ayuntamiento de Los Corrales.

El importe de estas obras, según presupuesto, es de 163.350,31 pesetas.

La fianza provisional es de pesetas 3.267,00 y la definitiva de 6.534,00 pesetas.

La presentación de proposiciones se efectuará en la Sección de Vías y Obras Provinciales de esta Corporación Provincial, hasta el día 7 del próximo mes de noviembre, a las doce de la mañana.

Las proposiciones deberán ser reintegradas con una póliza de seis

pesetas y un timbre provincial de 1,50 pesetas.

La apertura de pliegos se efectuará el día 8 del mes próximo, a las doce de su mañana.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo siguiente:

Santander, 29 de octubre de 1957. — El presidente, José Pérez Bustamante.

Modelo de proposición

Don N..... N....., vecino de...
..., a V. S., atentamente acude exponiendo que, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia y de las condiciones y requisitos necesarios para la realización de esta obra, se comprometo a ejecutarla en la cantidad de

(Fecha y firma).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 189,50 pesetas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con los números 1.715, 1.570, 2.015 y 2.018 de 1957, contra don Valentín González Fernández, de Santander, para hacer efectiva la cantidad de 5.498,45 pesetas, importe de cuotas de Montepíos y Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Un suavizador de motores, con un motor acoplado de 5 HP, valorado en doce mil pesetas (12.000 pesetas).

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día 21 de noviembre y hora de las doce de la mañana. La adjudicación provisional de los bienes subastados se hará al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por ciento de la tasación y deposita en el acto el 20 por ciento del importe de la adjudicación. El Organismo acreedor y el deudor tienen derecho de tanteo por término de cinco días, siendo preferido el citado Organismo si fuera ejercitado por ambos en iguales condiciones. Si no se ejercita por ninguno de ellos, se aprobará definitivamente el remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Santander

a veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El magistrado del Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—El secretario habilitado (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 185,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Por haber quedado desierta la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de esta provincia del 13 de septiembre pasado, para las construcciones escolares en el pueblo de Secadura, se anuncia nuevamente para el undécimo día hábil, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial", bajo las mismas condiciones del anuncio anterior y por el tipo de trescientas treinta y un mil setecientos treinta y cinco pesetas con veintisiete céntimos (331.735,27).

Voto, 22 de octubre de 1957.— El alcalde, Carlos Gómez. 1.607

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 73,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Por haber quedado desierta la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de esta provincia del 13 de septiembre pasado, para las construcciones escolares en el pueblo de San Mamés, se anuncia nuevamente para el undécimo día hábil, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial", bajo las mismas condiciones del anuncio anterior y por el tipo de doscientas treinta y seis mil ochocientos noventa y siete pesetas con ochenta y seis céntimos (236.897,86).

Voto, 22 de octubre de 1957.— El alcalde, Carlos Gómez. 1.607

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 73,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Edicto

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número dos de Santander, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato, por fallecimiento de don Sabino Díez San Juan, hijo de

José y Ricarda, de estado soltero, de 63 años de edad, labrador, natural y vecino de Santander, del que reclamó la herencia su hermano de doble vínculo, don Ricardo Díez San Juan; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta días.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, se expide el presente en Santander a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El juez, F. Javier Ruiz-Ocaña.— El secretario, Maximino Basoa Ojeda.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 113,50 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Álvarez Arredondo, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue juicio ejecutivo a instancia de doña Mercedes Peña Victoriano, representada por el procurador señor don José García Gómez Marañón, contra don José Antonio Suárez Patrocinio y otro, en cuyos autos se ha dictado sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia.—Santander cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don José Álvarez Arredondo, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el procurador don José García Gómez Marañón, en nombre y representación de doña Mercedes Peña Victoriano, y defendida por el letrado don Antonio Estivariz, contra don José Antonio Suárez Patrocinio y don Mauricio Gutiérrez de Celis Hervás, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo. — Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don José Antonio Suárez Patrocinio y don Mauricio Gutiérrez de Celis Hervás, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor doña Mercedes Peña Victoria-

no, de las responsabilidades porque se despachó, o sea por la cantidad de 106.000 pesetas, importe del principal de una escritura de hipoteca y 4.770 de los intereses vencidos, sus intereses legales desde la fecha de la presentación de la demanda y las costas, las cuales se imponen a dichos demandados. Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Álvarez Arrédondo.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación la sentencia anterior al demandado con José Antonio Suárez Patrocinio, pongo el presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El juez de primera instancia, José Álvarez Arrédondo.—El secretario, Antonio Álvarez Rodríguez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 275 pesetas.

JUZGADO COMARCAL DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Cédula de citación

El señor juez comarcal interino de San Vicente de la Barquera, en providencia de esta fecha, recaída en el juicio verbal civil número 17/57, promovido por doña Emilia Alonso Sánchez, mayor de edad, casada, labradora y vecina de San Vicente del Monte, asistida de su esposo don Augusto Puente Solares, contra don José Puente García, mayor de edad, casado, labrador y de la misma vecindad, y contra cuantas personas desconocidas e inciertas en ignorado paradero, y las que se crean con algún derecho o puedan tener algún interés en el juicio, a oponerse a las pretensiones deducidas en el mismo por la parte actora, sobre acción negatoria de servidumbre de paso peonil, se cita de comparecencia para el día catorce de noviembre próximo, a las once horas, ante la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los demandados en ignorado paradero, que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

San Vicente de la Barquera, 15 de octubre de 1957.—El secretario, Cándido Román.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 145,50 ptas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Contribuciones sobre Riqueza Urbana, Rústica y Pecuaria y Servicio de Alcantarillado

A partir del día 1 de noviembre próximo, se intentará el cobro domiciliario de las cuotas correspondientes al cuarto trimestre de Urbana, Rústica y Pecuaria y segundo semestre de Alcantarillado, advirtiéndose a los contribuyentes interesados que el período voluntario de cobranza termina el día 10 del próximo mes de diciembre y que, transcurrida dicha fecha, se procederá a su cobro por la vía de apremio y con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento.

No obstante, si satisfacen sus débitos en la oficina recaudatoria, sita en la planta baja del Palacio Municipal, desde el día 21 al último de dicho tercer mes del trimestre, ambos inclusive, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

La cobranza de los pueblos de Cueto, Monte, Peñacastillo y San Román, se verificará en los mismos días que lo realice la Recaudación de Contribuciones del Estado.

Se advierte especialmente a los contribuyentes cuyas propiedades o domicilios radiquen en el extrarradio de la población y a los residentes fuera del término municipal, que están obligados, según el artículo 62 del Estatuto de Recaudación vigente, a satisfacer sus cuotas en mencionada oficina, que estará abierta al público durante ocho horas diarias en los diez últimos días del período voluntario de cobranza.

Santander, 21 de octubre de 1957.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz. 1.580

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958, de conformidad con lo establecido en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes, se halla ex-

puesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al Ilmo. señor delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes del término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Y para general conocimiento se hace público por medio de este edicto en Anievas a 8 de octubre de 1957.—El alcalde, Lucas Mantecón. 1.553

Formados los padrones de los vehículos de tracción mecánica existentes en este término para el próximo ejercicio de 1958, se hallan de manifiesto, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones que procedan.

Anievas, 10 de octubre de 1957. El alcalde, Lucas Mantecón. 1.544

AYUNTAMIENTO DE LAMASON

Formados los padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles de este término municipal para el ejercicio de 1958, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Lamasón, 10 de octubre de 1957. El alcalde, Urbano González. 1.543

AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA

Ultimados los padrones y listas cobratorias que afectan a los vehículos de tracción mecánica existentes en este Ayuntamiento y que han de satisfacer la correspondiente Patente Nacional, se encuentran expuestos al público, por término de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Valdáliga, 16 de octubre de 1957. El alcalde, B. García. 1.542

CENSO ELECTORAL

Relación de los locales designados por las Juntas Municipales del Censo electoral que a continuación se citan, y en los que ha de tener lugar la votación para elegir concejales que han de integrar los Ayuntamientos, según Decreto de 18 de octubre de 1957.

TORRELAVEGA**Distrito primero**

Sección 1.^a.—Ayuntamiento.

Sección 2.^a.—Escuelas del Oeste (C/J. Cayón).

Sección 3.^a.—Escuelas de Artes y Oficios (B. Iglesia).

Sección 4.^a.—Casa Sindical Comarcal (C/ La Llama).

Sección 5.^a.—Plaza de Abastos.

Distrito segundo

Sección 1.^a.—Cámara de Comercio (C/ Juan J. Ruano).

Sección 2.^a.—Escuelas de Niños del Nordeste (Mortuorio).

Sección 3.^a.—Escuelas de Berreda.

Sección 4.^a.—Escuelas de Ganzo.

Distrito tercero

Sección 1.^a.—Escuelas de Torres.

Sección 2.^a.—Escuelas de Campuzano.

Sección 3.^a.—Escuelas de Viérnolos.

Sección 4.^a.—Escuelas de la Montaña.

Sección 5.^a.—Escuelas de Niñas de Campuzano.

Distrito cuarto

Sección 1.^a.—Escuelas de Tanos.

Sección 2.^a.—Escuelas de Sierrapando (D. Niños).

Sección 3.^a.—Escuelas de Sierrapando (I. Niñas).

Sección 4.^a.—Escuelas del Nordeste (Mortuorio).

Sección 5.^a.—Escuelas del Poblado de Sniace.

Distrito quinto

Sección 1.^a.—Escuelas de Niños del Nordeste (Mortuorio).

Torrelavega, 25 de octubre de 1957.—El presidente, Enrique Nin de Cardona y Jiménez.—El secretario, Miguel de Aquino Arujo.

1.609

SANTILLANA DEL MAR**Distrito único**

Sección 1.^a.—Local Escuela Nacional de Niñas, lateral derecha de Santillana.

Sección 2.^a.—Local Escuela Nacional de Niñas de Queveda.

Santillana del Mar, 25 de octubre de 1957.—El presidente de la Junta Municipal del Censo, Antonio González.

1.613

LIENDO**Distrito único**

Sección única.—Local Escuela de Niños de esta localidad, sita en el barrio de Hazas.

Liendo, 24 de octubre de 1957.—El presidente (ilegible).

1.604

RUILOBA**Distrito único**

Sección única.—Escuela de Niños del barrio de la Iglesia.

Ruiloba, 23 de octubre de 1957.—El presidente, José Ortiz.

POLANCO**Distrito único**

Sección 1.^a.—Escuela de Niñas de Polanco.

Sección 2.^a.—Escuela de Niños de Requejada.

Sección 3.^a.—Escuela Mixta de Rinconeda.

Polanco, 24 de octubre de 1957.—El presidente, José Fuentesilla.

1.605

AMPUERO

Sección 1.^a.—La planta baja de las Escuelas Graduadas de Niños de Ampuero.

Sección 2.^a.—La planta baja de las Escuelas Graduadas de Niñas de Ampuero.

Sección 3.^a.—La Escuela de Niños de Marrón.

Sección 4.^a.—La Escuela de Niños de Udalla.

Ampuero, 26 de octubre de 1957.—El presidente (ilegible).—El secretario (ilegible).

1.601

CILLORIGO**Distrito único**

Sección 1.^a.—Escuela de Niños de Aliezo.

Sección 2.^a.—Escuela Mixta de Castro.

Cillorigo, 25 de octubre de 1957.—El presidente, Baltasar Agüeros.

1.605

PESAGUERO**Distrito único**

Sección 1.^a.—Escuela de Pesaguero, pueblos de: Avellanedo, Cueva, Valdeprado y Pesaguero.

Sección 2.^a.—Escuela de Barreda, pueblos de: Barreda. Caloca,

Lerones, Lomeña, Obargo y Vendejo.

Pesaguero, 26 de octubre de 1957.—El presidente, Juan José Quevedo.

1.617

BAREYO**Distrito único**

Sección 1.^a.—Escuela de Niños del pueblo de Ajo.

Sección 2.^a.—Escuela de Párvulos del pueblo de Güemes.

Bareyo, 22 de octubre de 1957.

ARNUERO**Distrito único**

Sección 1.^a.—Casa Ayuntamiento de Arnüero, bajos, derecha (Arnüero y Castillo).

Sección 2.^a.—Casa Concejo de Isla (Isla y Soano).

Arnüero, 25 de octubre de 1957.—El presidente, José María García.

1.611

MERUELO**Distrito único**

Sección única.—Escuela de Niños de San Miguel de Meruelo.

Meruelo, 26 de octubre de 1957.—El presidente de la Junta (ilegible).

1.612

ARGOÑOS**Distrito único**

Sección única.—Escuela de Niñas de Argoños.

Argoños, 26 de octubre de 1957.—El presidente de la Junta, Julián Blanco.

1.613

SAN ROQUE DE RIOMIERA**Distrito único**

Sección única.—El local de la Escuela de Niños de esta localidad, sita en la Plaza.

San Roque de Riomiera, 26 de octubre de 1957.—El presidente, José Setién.

1.614

CARTES**Distrito único**

Sección 1.^a.—Cartes, Escuela de Niños.

Sección 2.^a.—Ríocorvo, Escuela de Yermo.

Cartes, 25 de octubre de 1957.—El presidente, M. Fernández.

1.615

RASINES**Distrito único**

Sección 1.^a.—Escuela de Niños de Rasines.

Sección 2.^a.—Escuela de Niños de Ojébar.

Rasines, 26 de octubre de 1957.—El presidente (ilegible).

1.616

INDICE

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de octubre de 1957

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		Excmo. Diputación Provincial de Santander	
Gobierno Civil de Santander		Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de julio del corriente año 852	
Circular número 77. Transmitiendo escrito del ilustrísimo señor director general de Administración Local sobre documentos expedidos para el ingreso voluntario en la Legión Española 847	847	Anunciando la expropiación forzosa de fincas rústicas contiguas a la Casa de la Cultura de la ciudad de Reinosa..... 875	
Circular número 78. Anunciando acuerdo de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial sobre la veda por un año de toda clase de caza en la zona que se especifica 848	848	Rectificación al anuncio publicado en el "Boletín Oficial" del 11 del actual, sobre la expropiación forzosa de terrenos contiguos a la Casa de la Cultura de Reinosa 908	
Circular número 79. Anunciando el precio de venta de la leche fresca 860	860	"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"	
Circular número 80. Anunciando la exposición al público del Plan de Ordenación Urbana de Santoña 891	891	Presidencia del Gobierno	
Circular número 81. Sobre el expediente de elevación del haber de jubilación del que fue secretario del Ayuntamiento de Castro Urdiales don Emilio Monteavaro Corrales 908	908	Orden de 27 de septiembre de 1957 por la que se señalan los transportes "Fuera de turno", "Urgentes" y "Preferentes" durante el mes de octubre próximo ... 860	
Circular número 82. Recordando a la Diputación y Ayuntamientos de la provincia la obligación de remitir a los comisarios de Protección Escolar y Asistencia Social relación de becas y ayudas otorgadas 908	908	Decreto de 23 de agosto de 1957 por el que se dictan normas a fin de evitar los asentamientos clandestinos en Madrid 860	
Circular número 83. Declarando oficialmente la existencia de Carhunco sintomático en el ganado bovino del término municipal de Valdeprado del Río..... 912	912	Decreto de 12 de septiembre de 1957 por el que se modifica la redacción de los artículos 266, 267, 273 y 279 del vigente Código de Circulación 861	
Circular número 84. Declarando oficialmente la existencia de Perineumonía exudativa contagiosa en el ganado bovino del término municipal de Santander en la zona que se señala 912	912	Ministerio de la Gobernación	
		Decreto de 23 de agosto de 1957 por el que se modifica el artículo séptimo del Decreto de 31 de mayo de 1957, sobre Farmacia 853	
		ANUNCIOS OFICIALES	
		Jefatura Provincial de Sanidad 848	
		Distrito Minero de Santander 853	
		Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valladolid 853	
		Distrito Minero de Santander 862	

	Págs.
Servicios Hidráulicos del Norte de España..	867
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	876
Delegación de Industria de Santander.....	880
Junta de Obras del Puerto de Santander ...	883
Delegación de Industria de Santander	892
Delegación de Industria de Santander.....	899
Distrito Minero de Santander	908
Delegación de Industria de Santander	912
Delegación de Industria de Santander	915
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	916
Delegación de Industria de Santander	927
Distrito Minero de Santander	928
Distrito Forestal de Santander	928

ADMINISTRACION ECONOMICA

Administración de Propiedades y Contribución Territorial	892
Tesorería de Hacienda de Santander	912
Administración de Rentas Públicas	924

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo...	849
Ayuntamiento de Colindres	849
Ayuntamiento de Camaleño	849
Ayuntamiento de Bareyo	854
Ayuntamiento de Guriezo	854
Ayuntamiento de Arenas de Iguña	854
Ayuntamiento de Ruento	854
Ayuntamiento de Pesquera	855
Junta vecinal de Bedoya	855
Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Santander	863
Ayuntamiento de San Felices de Buelna ...	863
Ayuntamiento de Rionansa	863
Excma. Diputación Provincial de Santander	863
Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.....	868
Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha	868
Ayuntamiento de Valdáliga.....	868
Ayuntamiento de Cieza.....	868
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander.....	869
Juzgado de primera instancia e instrucción de Reinosa.....	872
Juzgado municipal número uno de Santander	880
Juzgado de primera instancia e instrucción de Santoña	880
Excma. Diputación Provincial de Santander	883
Magistratura de Trabajo de Santander ...	884
Ayuntamiento de Bareyo	884
Ayuntamiento de Enmedio	885
Junta Vecinal de San Andrés de Luena.....	885
Junta Vecinal de San Miguel de Luena	885
Junta Administrativa de Aloños	886
Junta Administrativa de Sel de la Carrera.	892
Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna...	893
Ayuntamiento de Cartes	893
Ayuntamiento de Campóo de Yuso	893
Ayuntamiento de Ruento	894
Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.	900
Delegación de Hacienda de Cádiz	900

	Págs.
Obra Social de la Falange.....	903
Ayuntamiento de Vega de Liébana.....	904
Ayuntamiento de Peñarrubia.....	904
Ayuntamiento de Valdeprado del Río.....	904
Ayuntamiento de Valdáliga.....	904
Ayuntamiento de Ruiloba.....	904
Ayuntamiento de Selaya.....	909
Ayuntamiento de Soba.....	909
Ayuntamiento de Bareyo.....	909
Junta Vecinal de Soto.....	910
Juntas Vecinales de Santibáñez y Pedroso..	910
Juzgado de primera instancia e instrucción de Cabuérniga	910
Juzgado de primera instancia e instrucción de Cabuérniga	913
Tesorería de Hacienda de Santander	913
Juzgado municipal número uno de Santander	914
Patronato Nacional Antituberculoso	924
Ayuntamiento de Saro	925
Ayuntamiento de Valdeolea	925
Obra Sindical del Hogar y Arquitectura...	925
Excma. Diputación Provincial de Santander	928
Magistratura de Trabajo de Santander ...	929
Ayuntamiento de Voto	929

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales, páginas 850, 855, 864, 872, 880, 886, 894, 901, 914, 926 y	929
---	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Villafufre	850
Ayuntamientos de: Enmedio, Alfoz de Lloredo, Ramales, Argoños, Luena, Castro Urdiales, Villaescusa y Santiurde de Toranzo	856
Ayuntamientos de: Camargo, Luena, San Felices de Buelna, Valderredible, Laredo, Hazas de Cesto, Escalante, Penagos, Polanco, Pesaguero y Polaciones	865
Ayuntamientos de: Cabezón de Liébana, Pesquera, Meruelo, Castañeda, Astillero, Ruiloba, Cartes, Noja, Villaescusa, Rionansa y Santander	873
Ayuntamientos de: Castro Urdiales, Alfoz de Lloredo, Santillana del Mar, Peñarrubia, Miengo, Enmedio, Campóo de Yuso, San Miguel de Aguayo y Corvera de Toranzo	880
Ayuntamientos de: Villacarriedo, Val de San Vicente y Castro Urdiales	886
Ayuntamientos de: Santander, Ruento, Potes, Reinosa, Astillero, Tudanca, Arnue-ro, Anievas, Riotuerto, Selaya, Ruesga, Piélagos, Liérganes, Polaciones, Enmedio, Escalante, Vega de Liébana, Santillana del Mar, Liendo, San Roque de Riomiera, Ruiloba, Rasines, Arenas de Iguña, Ramales, Santoña, Castro Urdiales, Los Tojos, Santiurde de Toranzo y Ampuero	894

Págs.	Págs.
<p>Ayuntamientos de: Cartes, Limpias, Reocín, Colindres, Marina de Cudeyo, Medio Cudeyo, San Roque de Riomiera, Los Corrales de Buelna, Potes y Santa María de Cayón 901</p> <p>Ayuntamiento de Santander..... 905</p> <p>Ayuntamiento de San Felices de Buelna.... 905</p> <p>Ayuntamiento de Cartes..... 906</p> <p>Ayuntamiento de Castañeda..... 906</p> <p>Ayuntamiento de Santillana del Mar..... 906</p> <p>Ayuntamiento de Liérganes..... 906</p> <p>Ayuntamiento de Udías..... 906</p> <p>Ayuntamientos de Ruate y Potes..... 910</p> <p>Ayuntamientos de: Peñarrubia y Ruiloba... 914</p>	<p>Ayuntamiento de Rasines 926</p> <p>Ayuntamientos de: Santander, Anievas, Lamasón y Valdáliga 930</p> <p style="text-align: center;">CENSO ELECTORAL</p> <p>Juntas municipales de: Torrelavega, Santillana del Mar. Liendo, Ruiloba, Polanco, Ampuero, Cillorigo, Bareyo, Arnüero, Meruelo, Argoños, San Roque de Riomiera, Cartes, Rasines y Pesaguero 931</p> <p style="text-align: center;">ANUNCIOS PARTICULARES</p> <p>Caja de Ahorros de Santander..... 882</p> <p>Caja de Ahorros de Santander 898</p>